

ACTAS



Un acta es el documento administrativo oficial que incluye las calificaciones de cada una de las asignaturas que configuran tu expediente. Las actas las cumplimenta el profesor titular de la asignatura, se formalizan en un plazo aproximado de 2 - 3 semanas después de la realización del examen y su revisión.

En el caso de TFG, Practicum y TFG, los tutores deben facilitar la calificación final (tras el periodo de revisión) a los correspondientes Coordinadores, que cumplimentarán las actas.



Fechas de cierre

Una vez que el/la profesor/a consigna tu nota en un acta, salta aviso de UCMnet con calificación provisional.

Finalizada la fase la revisión del examen, el profesor consigna la nota definitiva y cierra el acta.

Otro aviso de UCMnet indica que ya está disponible la calificación definitiva.



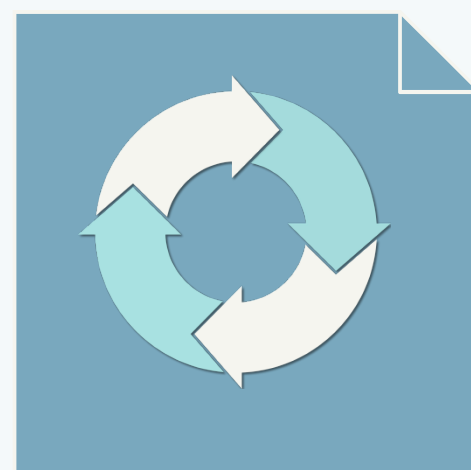
Revisión de examen

En caso de no estar conforme con la calificación provisional, debes contactar con el/la profesor/a de la asignatura, y acudir a la revisión del examen, cuya fecha, hora y lugar debe ser publicada junto con las notas provisionales



Reclamaciones

En caso de no estar conforme con la calificación definitiva, puedes presentar por Registro un escrito razonado dirigido a la Dirección del Departamento al que está adscrito el /la profesor/a de la asignatura, que dará traslado de la reclamación al Tribunal de Reclamaciones nombrado a tal efecto.



Reapertura

En caso de haber un error en un acta, o de cambiarse la nota tras el inforem del Tribunal de Reclamaciones, el profesor puede hacer una rectificación del acta.